

La Comunidad Autónoma Valenciana se compromete a asumir la responsabilidad en la financiación en una cuantía no inferior al 50 por 100, aportando la cantidad de 448.614.000 pesetas, distribuidas en 314.064.000 pesetas, con cargo a la aplicación 16.02.313.10.2, y 134.550.000 pesetas con cargo a la aplicación 16.02.313.10.6, de la que se ha presentado el correspondiente certificado de retención de crédito.

Tercera.—La dotación económica para la ejecución del Convenio, dentro del ejercicio económico 1998, se desglosa entre los proyectos seleccionados de la forma que figura en el anexo.

Y en prueba de conformidad, suscriben el presente Protocolo adicional, en duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en este documento.—El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, Javier Arenas Bocanegra.—La Consejera de Bienestar Social de la Comunidad Autónoma Valenciana, Marcela Miró Pérez.

ANEXO

Coste de los proyectos correspondientes a la Comunidad Autónoma Valenciana y especificación de las aportaciones de las partes que lo cofinancian

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Financiación 1998

(Según Convenio)

Proyectos	C.A./C.L. — Pesetas	MTYAS — Pesetas
Mantenimiento:		
R./CD Elche (Alicante)	106.008.906	106.008.906
R. Benidorm (Alicante)	15.377.672	15.377.672
R./CD Villa-Real (Castellón)	101.198.987	101.198.987
R./CD Sagunto (Valencia)	91.478.435	91.478.435
Total	314.064.000	314.064.000
Inversiones:		
R. Alicante-Juan XXIII	72.204.765	72.204.765
R. Alcoy-Pintor Sala (Alicante)	26.252.500	26.252.500
R. Chelva (Valencia)	11.816.128	11.816.128
R. Chiva (Valencia)	24.276.607	24.276.607
Total	134.550.000	134.550.000
Suma totales	448.614.000	448.614.000

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

4957

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se prorrogua la autorización al Instituto de Tecnología de la Construcción de Cataluña (ITEC) para emitir los certificados de idoneidad técnica europeos DITE.

Vista la solicitud presentada por don Antoni M. Checa Torres, en nombre y representación del Instituto de Tecnología de la Construcción de Cataluña (ITEC), ubicado en calle Wellington, 19, 08018 Barcelona;

De acuerdo con lo que establece el artículo 7 del Real Decreto 1630/1992, de 29 de diciembre, por el que se dictan las disposiciones para la libre circulación de productos de construcción, en aplicación de la Directiva 89/106/CEE («Boletín Oficial del Estado» de 9 de febrero de 1993);

Considerando que por esta Dirección General se han efectuado los trámites y comprobaciones necesarios para asegurar el cumplimiento del anexo IV.3 del Real Decreto citado;

Considerando que en fecha 26 de octubre de 1993 esta Dirección General resolvió autorizar al Instituto de Tecnología de la Construcción de Cataluña (ITEC), para emitir los certificados de idoneidad técnica europeos DITE por un plazo de cinco años, he resuelto:

Primero.—Prorrogar la autorización del Instituto de Tecnología de la Construcción de Cataluña (ITEC) para seguir emitiendo los certificados de idoneidad técnica europeos, previstos en el Real Decreto 1630/1992.

Segundo.—Esta prórroga tendrá un período de validez de dos años y medio, y el interesado podrá solicitar una nueva prórroga dentro de los tres meses anteriores a la expiración del citado plazo.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de recepción de esta Resolución, sin perjuicio de poder hacer uso de cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 21 de diciembre de 1998.—El Director general, Albert Sabala Durán.

4958

RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios del siguiente producto, fabricado por «Uniland Cementera, Sociedad Anónima», con contraseña DCE-8019: Cemento, tipo CEM I 42,5.

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña, la solicitud presentada por «Uniland Cementera, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Córcega, 299, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios del siguiente producto, fabricado por «Uniland Cementera, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Monjos (Barcelona): Cemento, tipo CEM I 42,5.

Resultando que el interesado ha presentado el certificado de concesión del derecho de uso de la marca AENOR número 015/935, que afecta al producto cuya certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios se solicita.

De acuerdo con lo establecido por el Real Decreto 1313/1998, de 28 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 4 de noviembre), por el que se declara obligatoria la homologación de los cementos destinados a la fabricación de hormigones y morteros para todo tipo de obras y productos prefabricados y modificaciones posteriores, el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero de 1996), modificado por el Real Decreto 411/1997, de 21 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 26 de abril), y con la Orden del Departamento de Industria y Energía, de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Certificar el tipo del citado producto, con la contraseña de certificación DCE-8019. Esta certificación se mantendrá mientras esté en vigor el certificado AENOR.

Definir, por último, como características técnicas para cada marca/s y modelo/s certificado/s las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos.

Características:

Primera. Descripción: Resistencia a la compresión. Unidades: N/mm².
Segunda. Descripción: Pérdida por calcinación. Unidades: g.
Tercera. Descripción: Residuo insoluble. Unidades: g.

Valor de las características para cada marca y modelo.

Marca y modelo o tipo: CEM I 52, 5 R.

Características:

Primera: Cumple.
Segunda: Cumple.
Tercera: Cumple.